



MEDIO AMBIENTE
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020
LEONA VICARIO
GOBIERNO FEDERAL

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0163/12/20

Oficio N°: DFMARNAT/4091/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 17 de diciembre de 2020



RECIBIDO

Nombre: Omar
Fecha: 17/01/2021 Hora: 10:27

JOSE LUIS LOPEZ GARCIA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 08 de Diciembre de 2020 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° 212H10000-017/2017-NA de fecha 10 de Marzo de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, madera en rollo, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 132.511 Metros cúbicos	9	1101	1109	23514351	23514359
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, morillos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 10.777 Metros cúbicos	2	39	40	23514360	23514361
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, leña en raja, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 3.428 Metros cúbicos	1	17	17	23514362	23514362
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, brazuelos, <i>Pinus spp.</i> , (Pino), 19.540 Metros cúbicos	3	368	370	23514363	23514365
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, madera en rollo, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 320.070 Metros cúbicos	24	641	664	23514366	23514389
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, morillos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 21.193 Metros cúbicos	4	41	44	23514390	23514393
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, leña en raja, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 8.164 Metros cúbicos	2	13	14	23514394	23514395
PARTICULAR FRACCIÓN SUR DE LA EX HACIENDA LA GAVIA, Coatepec Harinas, P-15-021-GAV-001/16, brazuelos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 46.536 Metros cúbicos	9	192	200	23514396	23514404

Andador Valentín Gómez Farías No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2020

LEONA VICARIO
GOBERNADORA DE LA ENTIDAD

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO

Bitácora: 15/G1-0163/12/20

Oficio N°: DFMARNAT/4091/2020

Asunto: Se otorgan remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales.

Toluca, México, a 17 de diciembre de 2020

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 09 de Marzo de 2021.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005 deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE

EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES



ING. JOSÉ ERNESTO MARÍN MERCADO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MÉXICO, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Ing. Federico Ortiz Flores.- Encargado del despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de México.- Toluca, Méx.
Lic. Gabriel Mena Rojas.- Director General de Protectora de Bosques del Gobierno del Estado de México.- Metepec, Méx.
JEMM**MMH**VVM**



Andador Valentín Gómez Farias No. 108, San Felipe Tlalmimilolpan C. P. 50250 Toluca, Estado de México.
Tels: (722) 276-78-03; www.gob.mx/semarnat



2 de 2